AYUNTAMIENTO DE PERALTA

DILIGENCIA: *La extiendo yo, la secretaria para hacer constar que el presente Pliego, ha sido aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Peralta de fecha 17 de abril de 2024.*

La secretaria, Eva María López Soto. A la fecha de firma de la presente diligencia.

EVA MARÍA LÓPEZ SOTO (1 de 1)
Secretaria
Fecha Firma: 19/04/2024
HASH: 577501 2e9f47fd05e73290a5cf92a683

Expediente nº:175/2024
Procedimiento: Contratación
Asunto: Contrato de suministro para la sustitución de las luminarias existente por tecnología LED en el campo de fútbol de Peralta: suministro, instalación y puesta en marcha.
Tipo documento: Pliego Condiciones Particulares.

CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

☐Con publicidad comunitaria ☒Sin publicidad comunitaria

☒Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SI ☒NO

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO"

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante: AYUNTAMIENTO DE PERALTA 2- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local

3- Unidad gestora: Contratación 1

4- Responsable del contrato: Área de Deportes

5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email: Plaza Principal, 1-
31350 - PERALTA - NAVARRA;

Teléfono: 948 750 005; email: adjuntointervencion@aytoperalta.com

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.- Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato al que se refieren las presentes condiciones particulares del suministro contenidas en la memoria valorada redactada por José Luis Irigaray y Juan Pedro Chueca denominada: **"*Memoria Valorada* de la ejecución de eficiencia por cambio a luminarias led del alumbrado campo de fútbol de**

Cód. Validación: 9WMJYT7GKZ47M72H9LPMCK2N2
Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 17

Peralta” y que contiene las prescripciones técnicas que rigen la presente licitación.

Mediante este contrato se pretende cambiar las luminarias a tecnología actual más eficiente energéticamente pasando a luminarias LED.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV: 31000000-6

Descripción CPV: Máquinas, aparatos, equipos y productos consumibles eléctricos; iluminación.

CPV complementarios (códigos y descripción):
31500000-1 Material de iluminación y lámparas eléctricas;
31520000-7 Lámparas y accesorios de iluminación;
45300000-0 Trabajos de instalación en edificios;
45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica;
45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

Categoría del contrato: El contrato será de suministro según se desprende de la definición de este tipo de contratos en el artículo 29 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos (en adelante LFCP).

3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con la contratación de este suministro se pretende satisfacer el suministro- montaje-instalación de luminarias de led para permitir un menor consumo energético, lo cual permitirá una amortización rápida y al mismo tiempo generar una disminución de las emisiones de CO2 de manera indirecta. Esta sustitución de luminarias se centra en el campo de fútbol del complejo deportivo Las Luchas de Peralta.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

El presente contrato no admite la división en lotes. Se trata de un contrato de suministro en el que la realización de la prestación es única y el establecimiento de lotes dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico (art. 41.4 b) LFCP). No es conveniente realizar las prestaciones por empresas diferentes dado que los trabajos deben de realizarse como una única actuación.

1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO

Cód. Validación: 9WMJYT7GKZ47M72H9LPMCK2N2
Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 17

2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO

Cód. Validación: 9WMJYT7GKZ47M72H9LPMCK2N2
Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 17

5- Variantes y mejoras

a) Admisibilidad de variantes: ☐SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: ☐SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras (en su caso).

C – PRECIO DEL CONTRATO.

1.- Presupuesto de licitación (IVA excluido): 68.620,00€

IVA del 21 %: 14.410,20€

Total (**en número**): 83.030,20€

En letra: ochenta y tres mil treinta euros y veinte céntimos (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA).

2- Valor estimado para este contrato es de 68.620,00 euros (IVA del 21% excluido).

3- Sistema de determinación del precio:

☒Tanto alzado; ☐ Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones).

☐ Precios unitarios; ☐Tarifas, ☐ Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Se estiman las siguientes cantidades dependiendo de la ejecución de la obra. Será de aplicación el art.145 de la LFCP.

Anualidad corriente (2024): 83.030,20 (IVA incluido, salvo exención de IVA).

5- Partida Presupuestaria: 34200-6320005 Cambio a LED campo fútbol

6- Revisión de precios: ☐ SI ☒ No

Fórmula / índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos: 60% de cofinanciación:

Cód. Validación: 9WMJYT7GKZ47M72H9LPMCK2N2
Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 17

☒ SI ☐ NO 60% de la inversión auxiliarle (Máximo 30.000€).

8- Tipo de Fondo:

"Convocatoria de ayudas a entidades locales para la transición energética 2024".

9- Forma de pago:

- ☒Pago único:

- ☐Pagos parciales:

Se abonará conforme a lo estipulado la cláusula 24 del pliego de condiciones generales.

Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) o a través de https://peralta.efacturanavarra.es/.

El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Peralta, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.

- **Códigos DIR 3:** L01312021

D– PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1.- Plazo de ejecución total: 4 semanas.

Plazos parciales: ☐ SI ☒
NO Detalle de plazos
Parciales:
Contrato de duración plurianual**:** ☐ SI ☒NO

2.- Programa de trabajo: ☒ SI ☐ NO

3.- Lugar de ejecución: Campo de fútbol sito en calle Valle de Salazar nº15.

4.- Plazo de Garantía: Se establece un plazo de garantía mínimo de 24 meses, que empezará a contar a partir de la fecha de recepción de conformidad. Sin perjuicio de las peculiaridades del pliego de prescripciones técnicas, la garantía ampara la recepción o reposición de los artículos comprobados como defectuosos en un régimen normal de utilización sobre los que el Ayuntamiento haya informado al contratista antes de la expiración del plazo de garantía. Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que por cualquier concepto genere la retirada, reparación o reposición de los artículos defectuosos,

Cód. Validación: 9WMJYT7GKZ47M72H9LPMCK2N2
Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 17

sin que prevalezca a estos efectos cualquier declaración contenida en la oferta del adjudicatario.

5.- Prórroga: ☐ SI ☒ NO

Nº de prórrogas y duración:

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

☐ SÍ ☒ NO

Importe:

Importe……% del importe de adjudicación (IVA excluido)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía%

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

☒SI ☐ NO Importe: 4% del precio de adjudicación IVA excluido.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares a la del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Se considerará que está acreditada la solvencia económica y financiera si se ha ejecutado, al menos, en alguno de los tres últimos ejercicios, un contrato o varios contratos, que, en su conjunto, y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a 60.000€ (IVA excluido).

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad deberá aportar declaración de volumen de negocios correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo cumplir con el umbral de solvencia

Cód. Validación: 9WMJYT7GKZ47M72H9LPMCK2N2
Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 17

exigido más arriba.

Únicamente se exigirá al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, la presentación de los documentos acreditativos de estos niveles de solvencia

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará obligatoriamente mediante la siguiente documentación

-Relación de los principales suministros efectuados durante como máximo los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho. Los poderes adjudicadores podrán, previa justificación de las circunstancias que así lo aconsejen, tener en cuenta las pruebas de los servicios efectuados en periodos anteriores.

El requisito mínimo considerado será la aportación de al menos un certificado correspondiente a la ejecución de un contrato similar de un importe igual o superior a 50.000,00 euros, IVA excluido, ejecutada en cualquiera de los cinco últimos años.

Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional si se ha ejecutado, al menos, en alguno de los tres últimos años, un contrato o varios contratos, que, en su conjunto, sea o sean de importe igual o superior a 60.000€ (IVA excluido).

El contrato o, en su caso, los contratos deberán tener por objeto, suministros de características iguales o semejantes al del presente contrato. Esta circunstancia deberá avalarse con justificantes o certificados de dichos contratos de suministro expedidos por sus receptores.

Cuando la solvencia se acredite a través de empresas subcontratadas cada una de ellas presentará los documentos relativos a la solvencia que trate de justificar.

No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los suministros hayan sido realizados para este ayuntamiento, en este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

- Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales propuestos en su Memoria:

Cód. Validación: 9WMJYT7GKZ47M72H9LPMCK2N2
Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 17

☐SI ☒ NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico a través de PLENA con documentación sobre la persona licitadora.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II, siguiendo las instrucciones recogidas en el presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quienes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico a través de PLENA con la oferta cualitativa.

Los licitadores deberán presentar en este sobre un documento técnico que se va a valorar según los criterios indicados en el punto L y que no se calculan automáticamente. La oferta técnica deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

Cód. Validación: 9WMJYT7GKZ47M72H9LPMCK2N2
Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 17

1) Memoria explicativa del planteamiento de la instalación y su desarrollo.

2) Fichas técnicas de los equipos y elementos requeridos.

3) Plan de instalación y montaje.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica (sin IVA).
2. Garantías complementarias
3. Mantenimiento de las instalaciones
4. Criterios Sociales

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

- **Presidente / Suplente**: Juan Carlos Castillo Ezpeleta, alcalde del Ayuntamiento de Peralta / Maria Pilar Orduña Osés, Primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Peralta.

- **Vocales (Titulares/Suplente**): Nadia Goñi Villava, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Peralta / Itziar Moreno Gonzalez, Arquitecto

Cód. Validación: 9WMJYT7GKZ47M72H9LPMCK2N2
Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 17

Técnico del Ayuntamiento de Peralta.

- **Intervención**: Jose María Gainza Ordoqui, Interventor Ayuntamiento de Peralta / Jennifer Moya Gázquez, Técnico de Grado Medio.

- **Secretaría:** Eva María López Soto, secretaria del Ayuntamiento de Peralta / Ruth Alcalá Tuñón, secretaria del Ayuntamiento de Funes.

- **Vocales Técnicos externos (art. 50 LFCP) (Titulares/Suplentes):** Jose Luis Irigaray Orduña / Juan Pedro Guindulain, Ingenieros Técnicos redactores del proyecto.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- Criterios de Adjudicación.

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

A) PROPUESTA TÉCNICA (Hasta 30 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados que a continuación se indican desglosado del siguiente modo:

- **Memoria explicativa del planteamiento de la instalación y su desarrollo: hasta 15 puntos.**

El licitador deberá presentar un análisis del contenido de la memoria valorada que sirve de base para la licitación. A los efectos de asignar la puntuación correspondiente a este criterio de adjudicación, se valorará que el documento de análisis presentado revele los aspectos que a continuación se detallan: Nivel conocimiento del emplazamiento, necesidades de ocupación, instalaciones, etc.

- **Fichas Técnicas de los equipos y elementos requeridos: hasta 10 puntos.**

En este apartado se valorará la descripción detallada y fichas técnicas en texto e imágenes de cada suministro ofertado, donde se especifiquen claramente los materiales, características, normativa, en su caso, y toda información sobre el mismo.

- **Plan de instalación y montaje: hasta 5 puntos.**

Valoración del correcto planteamiento cronológico de las instalaciones. En ningún caso se detallará importe económico de ningún tipo que

Cód. Validación: 9WMJYT7GKZ47M72H9LPMCK2N2
Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 17

desvele la oferta económica.

El licitador describirá el conjunto de medidas propuestas para minimizar las posibles molestias a los usuarios, así como al conjunto de personas, bienes y servicios del entorno de las instalaciones. En ningún caso estas medidas podrán suponer coste adicional para la Administración.

La propuesta técnica tendrá una extensión máxima de 20 páginas (a partir de la cual no se tendrá en cuenta en la valoración y sin tener en cuenta las fichas técnicas de los equipos) en conjunto y deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. Se permitirá, asimismo, la presentación de páginas en tamaño A3 únicamente para planos y planes de instalación y montaje. En estos casos, las hojas que se presenten en formato A3 se computarán como una página a efectos de la extensión máxima indicada. Además, en los planos y planes de instalación y montaje se permitirá el uso de texto con un tamaño de letra inferior al 12.

En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales.

Para ello, deberán incluir en la propuesta técnica una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indiquen los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

B.- OFERTA ECONÓMICA (Hasta 35 puntos):

La puntuación máxima se asignará a la oferta más económica sin IVA. El resto de las propuestas obtendrá una puntuación resultante de la aplicación de una regla de tres inversas. La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se

Cód. Validación: 9WMJYT7GKZ47M72H9LPMCK2N2
Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 17

utilizarán como máximo dos decimales.

$$\text{30 Valoración criterio precio} = \frac{\text{Precio mínimo ofertado}}{\text{Precio ofertado}} \times$$

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio máximo de licitación indicado en el presente pliego.

C.- GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS (Hasta 20 puntos)

Se otorgarán como máximo 20 puntos por el compromiso de formalización de garantía complementaria, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía por encima del plazo.

Dicha extensión se deberá expresar en meses, que se entenderán por encima de 24 meses.

Se asignará la mayor puntuación (20 puntos) a la propuesta más alta, por encima del plazo de garantía (24 meses) y 0 puntos a la extensión del plazo de 0 meses.

El resto de las propuestas obtendrá una puntuación resultante de la aplicación de una regla de tres directa aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

$$\text{Valoración extensión plazo} = \frac{\text{Oferta meses extra}}{\text{Mejor oferta de meses extra}} \times 20$$

D.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y CÁLCULO DE RENDIMIENTOS (hasta 5 puntos)

Se valorará con 1 puntos por año a aquellas empresas que se comprometan a realizar una revisión anual de la instalación, incluyendo limpieza de luminarias, comprobación de funcionamiento de magnetotérmicos y diferenciales, medición de resistencias de tomas de tierra en los centros de mando.

E).- CRITERIOS SOCIALES (hasta 10 puntos)

Compromiso de formación al personal municipal. Se otorgarán 10 puntos a aquellas licitadoras que se comprometan a realizar una acción formativa de MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO DEL CAMPO DE FÚTBOL, de 6 horas de duración total,

Cód. Validación: 9WMJYT7GKZ47M72H9LPMCK2N2
Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 17

para el personal municipal.

En el caso de haber ofertado el compromiso de realizar durante la ejecución del contrato una acción de formación con una duración de 6 horas, con el fin de comprobar su cumplimiento, la empresa adjudicataria deberá aportar tras impartir la formación, un informe detallado con el contenido, los asistentes y el lugar y fecha de celebración de la misma.

2.- Criterios de desempate

En caso de empate en la puntuación conforme a los criterios citados, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20% de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

☐ SI ☒ NO

Proced

☐ SI ☒ NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5 - Apertura pública de la oferta cuantitativa

☐SÍ ☒ NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

☒ SI ☐NO

En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato (facturas, comunicaciones, circulares, etc.) deberá ser emitida en formato electrónico y enviada a través de correo electrónico o puesta a disposición a través de la sede electrónica del ayuntamiento, salvo que el ayuntamiento manifieste lo contrario, en cuyo caso será obligatorio la utilización de papel reciclado o papel con certificación FSC (Gestión Forestal Responsable) o similar.

El Ayuntamiento de Peralta podrá exigir a la empresa adjudicataria, previamente al pago de la última factura, justificante de gestión de residuos conforme a la normativa vigente en Navarra.

N.- PENALIDADES ESPECIFICAS

Cód. Validación: 9GWUYT7GKZ47TQ2HSPPMKK2N2
Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 17

☐ SI ☒ NO

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒SI ☐ NO

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución del contrato. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato

Con un mínimo de cobertura del presupuesto de licitación por Responsabilidad Civil.

O.-POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

☒ SI ☐ NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre A) – cumplimentar sólo si hay limitación –: ___

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: ___

Comprobación de pagos a subcontratistas:

☐SI ☒NO

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: ☐ SI ☒ NO

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

☐ SI ☒ NO

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): ☐SI ☒ NO

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato ☐ SI ☒ NO

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Cód. Validación: 9WMJYT7GKZ47M72H9LPMCK2N2
Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 17

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el suministro que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiéndose aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta durante el suministro:

-Para la ejecución de las instalaciones hay que tener en cuenta que las instalaciones se utilizan de lunes a viernes en horario de tarde, a partir de las 16:00 horas por lo que el montaje se debe realizar sin tener afecciones en las actividades programadas.

-Las prestaciones del presente contrato se realizarán con sujeción tanto al Pliego de Cláusulas Administrativas generales y al Pliego de Prescripciones Particulares.

-La entidad adjudicataria no podrá ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin autorización del Ayuntamiento.

-Este contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, tanto por las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuentra la actividad de la adjudicataria.

-Asimismo, la oferta económica deberá ser adecuada para que la entidad adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación de la mencionada normativa, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio de aplicación más lo costes de la Seguridad Social

-La empresa contratista estará obligada como única responsable de la total realización del contrato, al cumplimiento de todos los criterios de adjudicación que hubiera asumido, y todas las condiciones especiales de ejecución del contrato en materia social.

-La empresa contratista deberá acreditar de manera efectiva la correcta prestación del contrato en lo relativo a los criterios de adjudicación a los que se haya comprometido en su propuesta técnica, debiendo presentar a tal efecto y en el momento señalado la documentación indicada en el presente pliego para la verificación de su cumplimiento.

-La persona responsable o la unidad gestora del contrato deberá verificar la documentación presentada, y evaluar la adecuación y la conformidad respecto de los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución de carácter social asumidas por el

Cód. Validación: 9WMJYT7GKZ47M72H9LPMCK2N2
Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 17

contratista.

-En caso de incumplimiento deberá informar y en su caso se podrá proponer el inicio del procedimiento de imposición de penalidades o de resolución del contrato.

Cód. Validación: 9WMJYT7GKZ47M72H9LPMCK2N2
Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 17

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD
☒ **ANEXO II**	DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO (1).
☒ **ANEXO III**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO (3). Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.
☐ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	Memoria Valorada de la ejecución de eficiencia por cambio a luminarias led del alumbrado campo de fútbol de Peralta.

Cód. Validación: 9WMJYT7GKZ47M72H9LPMCK2N2
Verificación: https://peralta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17